



La Mesa Junior High School

26623 May Way, Santa Clarita, California 91351
(661) 250-0022 Fax (661) 252-3326
Mrs. Michele Krantz, Principal

Información de Inscripción

Horario de registro es de 9:00 a.m. – 11:00 a.m. (de lunes a viernes).

- Un padre/tutor/cuidador debe estar presente para inscribir a un menor de edad.
- Certificado de nacimiento de peticiones de distrito, grados de retirada, registro de inmunización, transcripción y IEP actual y cualquier otra documentación pertinente proporcionados durante la inscripción.
- Se requiere prueba de residencia. Para establecer la residencia se requiere la siguiente documentación:

Determinación y prueba de residencia

En el estado de California, al inscribir a un niño en público de la escuela, el padre o tutor legal / cuidador debe proporcionar comprobante de residencia dentro de los límites del distrito escolar actual.

Código de Gobierno 244 define una residencia como: "el lugar donde uno sigue siendo cuando no funciona... y para que se devuelve para dormir". También afirma, "Sólo puede haber uno declarado lugar principal de residencia para el estudiante."

Prueba de residencia para un estudiante que vive con su padre o tutor legal / cuidador será establecida por la actual documentación que demuestre el nombre y la dirección del adulto responsable dentro del distrito escolar. Eficaz 01 de enero de 2012, la legislación reciente (AB 207) ha añadido las siguientes para el código de Educación de California, sección 48204.1, que establece que se aceptarán cualquier uno de los siguientes documentos: **1)** Recibos de pago de impuesto sobre la propiedad. **2)** Prueba de fideicomiso cierre dentro de 45 días de fecha de inscripción. **3)** Recibos de pago, contrato de arrendamiento o contrato de propiedad alquiler. **4)** Recibos de contrato, declaración o pago de servicio de utilidad. **5)** Talones. **6)** Registro de votantes. **7)** Correspondencia de una agencia de gobierno. **8)** Una pila de reciente business mail enviado a la dirección actual. **9)** Declaración escrita de residencia ejecutado por el adulto responsable de inscribir al niño por los reglamentos de Asamblea Bill 207. Se realizarán visitas domiciliarias para verificar la residencia. Por 126 De sección de Código Penal de California, falsedad en la declaración de residencia es considerado perjurio y es punible con pena de prisión o multa según la subdivisión (h) de la sección 1170.

Una vez que se ha cumplido el requisito de residencia, puede proceder la inscripción de su hijo. Tenga en cuenta que las visitas sin previo aviso pueden realizarse para comprobar residencia. Si

se determina que la información proporcionada en la inscripción no es válida, la matrícula puede verse afectada. Una inscripción, los estudiantes deben presentar una copia de las actuales vacunas contra la difteria, tétanos, poliomielitis, sarampión, paperas, rubéola (MMR) y hepatitis B. estudiantes fuera del Estado o país están obligados a tener la vacuna de la varicela (chicken pox) o verificado prueba que han tenido varicela. Todos los alumnos de séptimo grado entrantes deberán acreditar que cumplir con el requisito de la vacuna Tdap antes de comenzar la escuela.

Servicios de inmunización pueden ser provistos por cualquier médico o clínica, o en:
Samuel Dixon salud clínica móvil: (661) 284-6135 Samuel Dixon Family Health
Center-Canyon Country: (661) 424-1220 Centro de salud de familia Samuel Dixon – Val
Verde: (661) 257-4008

Después de procesar toda la documentación, la escuela establecerá una cita con un consejero para programar las clases.